



UNIÓN EUROPEA



CIUDADES  
INCLUYENTES  
COMUNIDADES SOLIDARIAS

**INFORME DE ANÁLISIS DEL  
PLAN DE ACCIÓN PARA EL  
DESARROLLO DE CAPACIDADES  
REALIZADO POR LA  
MUNICIPALIDAD  
METROPOLITANA DE LIMA**



IDEHPUCP

## **Informe de Análisis del Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades realizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima**

Autora del informe: Sonia Cavalié Apac  
Coordinadora del proyecto: Gabriela Ramos Traverso  
Asistente del proyecto: Valery Maco Palacios

Primera edición digital, octubre 2022

© Pontificia Universidad Católica del Perú, 2022

Instituto de Democracia y Derechos Humanos  
de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP)  
Tomás Ramsey 925, Lima 17 - Perú  
Teléfono: (51 1) 626-2000, anexos 7500 / 7501  
Correo electrónico: [ideh@pucp.edu.pe](mailto:ideh@pucp.edu.pe)  
<https://idehpucp.pucp.edu.pe>

Corrección de estilo: Rocío Reátegui

Diseño y diagramación: Camila Bustamante

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º: 2022-09859

ISBN: 978-612-4474-41-5

*Esta publicación ha sido producida gracias al apoyo financiero de la Unión Europea en el marco del proyecto Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias. Sus contenidos, elaborados en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, son de responsabilidad única del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica, y no reflejan necesariamente la visión de la Unión Europea.*



## DESCARGOS DE RESPONSABILIDAD ONU-HABITAT, ACNUR, OIM

Según los términos de esta licencia, puede copiar, redistribuir y adaptar el trabajo para fines no comerciales, siempre que el trabajo se cite adecuadamente, como se indica a continuación.

En cualquier uso de este trabajo no debe haber ninguna sugerencia de que la ONU-Habitat, la ACNUR o la OIM respaldan a una organización, productos o servicios específicos. No se permite el uso no autorizado de los nombres o logotipos de la ONU-Habitat, la ACNUR y la OIM. Si adapta el trabajo, debe licenciar su trabajo bajo la misma licencia Creative Commons o una equivalente. Si traduce este trabajo, debe agregar el siguiente descargo de responsabilidad junto con la cita sugerida: «Esta traducción no fue creada por la ONU-Habitat, la ACNUR o la OIM. Ni la ONU-Habitat, ni la ACNUR ni la OIM son responsables del contenido o la precisión de esta traducción. La edición original en inglés será la edición auténtica y vinculante».

Cualquier mediación relacionada con disputas que surjan bajo la licencia se llevará a cabo de acuerdo con las reglas de mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (<http://www.wipo.int/amc/en/mediation/rules>).

### Materiales de terceros


Si desea reutilizar material de este trabajo que se atribuye a un tercero, como tablas, figuras o imágenes, es su responsabilidad determinar si se necesita permiso para esa reutilización y obtener el permiso del titular de los derechos de autor. El riesgo de reclamaciones resultantes de la infracción de cualquier componente de propiedad de terceros en el trabajo recae únicamente en el usuario.

### Renuncias generales

Las designaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de opinión alguna por parte de la ONU-Habitat, la ACNUR o la OIM sobre la situación jurídica de cualquier país, territorio, ciudad o zona o de sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras o límites. Las líneas punteadas y discontinuas en los mapas representan líneas fronterizas aproximadas para las cuales es posible que aún no haya un acuerdo completo.

La mención de empresas específicas o de productos de determinados fabricantes no implica que la ONU-Habitat, la ACNUR o la OIM los aprueben o recomienden con preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Salvo error u omisión, los nombres de los productos patentados se distinguen por letras mayúsculas iniciales. La ONU-Habitat, la ACNUR y la OIM han tomado todas las precauciones razonables para verificar la información contenida en esta publicación. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. La responsabilidad de la interpretación y el uso del material recae en el lector. En ningún caso, la ONU-Habitat o la ACNUR serán responsables de los daños derivados de su uso.

**Citación sugerida:** Cavalié, S. (2022). *Informe de Análisis del Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades realizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima*. Lima: ONU-Habitat, ACNUR, OIM e IDEHPUCP.





## CONTENIDO

Siglas y abreviaturas	5
Resumen ejecutivo	7
1. Introducción	11
2. Antecedentes	12
3. Marco normativo nacional	14
4. Indicadores de gobernanza migratoria para elaborar el Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades del Gobierno local para la Movilidad Humana	19
5. Estrategia para incorporar los ejes priorizados en el Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades del Gobierno local para la Movilidad Humana como resultado del módulo 5 del «Curso de capacitación sobre derechos de las personas migrantes para Gobiernos locales»	22
6. Conclusiones	27
7. Recomendaciones	29
Referencias	31

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

Nombre	Sigla / Abreviatura
Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional	Convenio CI
Curso de capacitación sobre derechos de las personas migrantes para Gobiernos locales	El Curso
Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente	DEMUNA
Gerencia de Participación Vecinal	GPV
Gerencia de Seguridad Ciudadana	GSC
Gobiernos locales	GL
Indicadores de gobernanza migratoria	IGM
Ley Orgánica de Municipalidades	LOM
Marco de Gobernanza de la Migración	MiGOF (siglas en inglés)
Matriz de Seguimiento del Desplazamiento	DTM (siglas en inglés)
Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria	Mesa Intersectorial Migratoria
Ministerio de Relaciones Exteriores	MRE
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	MTPE
Municipalidad Metropolitana de Lima	MML
Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	ODS
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	ACNUR
Oficina Municipal de Atención al Vecino Migrante Nacional y Extranjero	OMA
Organización Internacional para las Migraciones	OIM
Permiso Temporal de Permanencia	PTP
Plan de Acción Migratoria	PAM
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional	Plan EDN
Plan de Desarrollo de Capacidades	Plan DC
Plan de Desarrollo Concertado	Plan Desarrollo Concertado
Plan de Desarrollo Económico Local	Plan DEL
Plan de Desarrollo de las Personas	Plan DP




Plan de Desarrollo Local Concertado	Plan DLC
Plan de Desarrollo Municipal Concertado	Plan DMC
Plan de Desarrollo Regional Concertado	Plan DRC
Plataforma de Coordinación para Migrantes y Refugiados de Venezuela	R4V
Política Nacional Migratoria 2017-2025	PNM
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD
Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	ONU-Hábitat
Seguro Integral de Salud	SIS
Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico	SINAPLAN
Superintendencia Nacional de Fiscalización	SUNAFIL
Superintendencia Nacional de Migraciones	SNM



## RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del «Curso de capacitación sobre derechos de las personas migrantes para Gobiernos locales» (El Curso) del proyecto «Ciudades incluyentes, Comunidades Solidarias», financiado por la Unión Europea, se solicitó la elaboración del Informe de Análisis del Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades realizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). A fin de cumplir con dicho encargo, se revisaron los documentos «Perú. Perfil 2019. Indicadores de Gobernanza de la Migración»; «República del Perú. Segundo informe 2021. Indicadores de Gobernanza de la Migración»; los avances de los «Indicadores de gobernanza de la migración a nivel local: Municipalidad Metropolitana de Lima»; y «Perfil de Movilidad Humana en las ciudades: Lima Metropolitana, Perú». También se revisó el marco jurídico nacional referido a la Política Nacional Migratoria 2017-2025 (PNM) y su vinculación con los Gobiernos locales (GL), así como los instrumentos de gobernanza territorial.

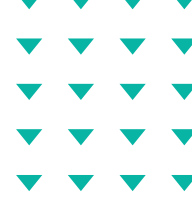
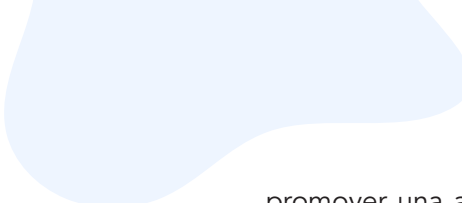
Finalmente, también sirvieron de insumo al presente documento son los resultados de las actividades prácticas desarrolladas en el módulo 5, «Plan de acción a partir de los IGM local y el perfil de movilidad humana local», de El Curso, en el que se contó con la participación de servidores y servidoras de la Subgerencia de Organizaciones Vecinales y de la Subgerencia de la Juventud, pertenecientes a la Gerencia de Participación Vecinal (GPV).

### 1. Antecedentes

El desplazamiento de personas venezolanas hacia el Perú producido en los últimos años ha convertido a este en un país de destino a nivel migratorio. Esta situación sin precedentes hace necesario que el Estado, en todos sus niveles, adapte sus capacidades para brindar respuestas a este panorama que aseguren los derechos de las personas migrantes. En esa línea, se ha identificado que las principales necesidades de esta población están relacionadas con capacitación en empleo y emprendimiento, habilitación de bolsas de trabajo, seguridad alimentaria, pago de vivienda, atención en salud y medicinas, entre otros. Frente a ello, el rol que cumplen los Gobiernos locales (GL) resulta trascendental, ya que entre sus competencias se hallan diversas funciones, mecanismos y posibilidades que pueden y deben implementarse para, desde un enfoque de derechos humanos, garantizar que los migrantes se integren como ciudadanos/as del Perú.

### 2. Marco normativo nacional

Según la Constitución Política del Perú, se reconoce que el respeto y la dignidad de la persona, sin discriminación, son el fin supremo del Estado. Bajo este marco, se desarrolló la Política Nacional Migratoria 2017-2025 (PNM), instrumento que establece como una necesidad la articulación intergubernamental entre Gobiernos regionales (GR), GL y sectores del Poder Ejecutivo para la ejecución de los objetivos y lineamientos establecidos bajo el enfoque de gestión descentralizada. En el caso concreto de los GL, la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) (Ley 27972) establece entre sus funciones



promover una adecuada prestación de los servicios públicos y asegurar el desarrollo sostenible de la comuna, en armonía con las políticas y los planes nacionales, regionales y locales de desarrollo. En esa medida, tienen facultades para atender a la población migrante y refugiada.

Asimismo, es importante tomar en cuenta la articulación entre el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan EDN) y los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene entre sus objetivos facilitar la migración y la movilidad segura, ordenada, regular y responsable.

A nivel regional y local son aplicables la LOM y el Plan de Desarrollo Concertado (Plan Desarrollo Concertado), el cual sirve para elaborar el Plan de Desarrollo Económico Local (Plan DEL), el Plan de Desarrollo de Capacidades (Plan DC), entre otros. En Lima, el Plan de Desarrollo Local Concertado (Plan DLC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) 2016-2021 contiene 10 objetivos estratégicos y 26 acciones estratégicas que se articulan con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

En esa línea, destacan algunas acciones desde la MML, como el desarrollo del Primer Informe Local Voluntario 2021, que vincula los objetivos del Plan DC de Lima con los ODS, específicamente el ODS 10, y porque señala que la población venezolana requiere de protección mediante la articulación de diferentes sectores. Asimismo, se ha suscrito un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional (CI) con la Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM).


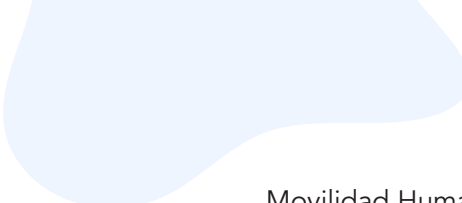
Por otra parte, en el 2021 se aprobó el Plan DC 2021 de la MML con el objetivo de desarrollar las habilidades de los/las servidores/as públicos/as.

De la revisión de los documentos de gestión de la MML, así como de los hallazgos recopilados de El Curso, se evidencia que hacen falta capacitaciones sobre derechos de las personas migrantes y refugiadas, así como diagnósticos y actualización normativa nacional e internacional. En ese sentido, se dispuso el Plan de Desarrollo de las Personas (Plan DP) 2022 de la MML.

### **3. Indicadores de gobernanza migratoria para elaborar el Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades del gGobierno local para la Movilidad Humana**

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desarrolló 90 indicadores de gobernanza migratoria (IGM) en el Marco de Gobernanza de la Migración (MiGOF, por sus siglas en inglés) con la finalidad de promover y ayudar a los países a implementar políticas migratorias adecuadas. De acuerdo con IGM adecuados a nivel local, se elabora el Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades del Gobierno local para la





Movilidad Humana que contiene los siguientes ejes temáticos: Anclaje en planificación estratégica; Migración y género; Migración laboral; Gestión de la migración en situaciones de crisis; Apoyo a los migrantes especialmente vulnerables; e Integración.

#### **4. Estrategia para incorporar los ejes priorizados en el Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades del Gobierno local para la Movilidad Humana como resultado del módulo 5 del «Curso de capacitación sobre derechos de las personas migrantes para Gobiernos locales»**

Servidores/as de la Subgerencia de Organizaciones Vecinales y de la Subgerencia de la Juventud de la Gerencia de Participación Vecinal (GPV) que participaron en El Curso demostraron conocer la normativa referida a la población migrante y refugiada, así como las dificultades a las que se enfrentan. Se señalaron las actividades que ha realizado la GPV, entre las que destacan la implementación de la Oficina Municipal de Atención al Vecino Migrante Nacional y Extranjero (OMA), la inauguración del Mural Migrante en el asentamiento humano Villa María del Perpetuo Socorro, actividades de integración vecinal, foros de difusión de información, entre otros.

Se resaltó la importancia del trabajo coordinado que se realiza con organismos internacionales, como la OIM, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre otros; con la sociedad civil; y con entidades del Estado, como la Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM), el Ministerio de Transporte y Promoción del Empleo (MTPE) y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). No obstante, se considera necesario fortalecer capacidades de los/las servidores/as públicos/as de todas las gerencias en relación con aspectos de migración y refugio a fin de brindar una mejor orientación a los usuarios en todas las sedes de la Municipalidad. Ello guarda relación con la necesidad de incorporar el enfoque de derechos humanos y no el de seguridad para atender el fenómeno migratorio en el marco de las políticas institucionales.

Otro aspecto importante es el acceso a una vivienda digna, así como la implementación de casas refugio para personas migrantes en situación de calle. Finalmente, resulta trascendental reconocer a las organizaciones sociales en las que participen personas migrantes y su vinculación al presupuesto participativo. Actualmente, uno de los requisitos para el trámite de reconocimiento y registro de organizaciones sociales del Cercado de Lima es presentar la copia del documento nacional de identidad (DNI). Si bien se han presentado excepciones a este requerimiento, se debe establecer, de forma general, el reconocimiento a los diferentes documentos emitidos por las autoridades migratorias.

## 5. Recomendaciones

Teniendo en cuenta los hallazgos del presente informe, se establecieron algunas recomendaciones en el marco de cuatro ejes priorizados del Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades del Gobierno local para la Movilidad Humana:

<b>Ejes priorizados por la MML</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>Eje 1. Anclaje en planificación estratégica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Continuar con la elaboración de Informes Locales Voluntarios Anuales sobre la revisión de la Agenda 2030 en la ciudad de Lima.</li><li>• Difundir las acciones que viene realizando la MML a favor de población migrante y refugiada.</li><li>• Incorporar El Curso en el Plan de Desarrollo de Capacidades de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2022.</li><li>• La GPV de la MML debe recomendar que se incorpore en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación que la entidad realice, como etapa previa a la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas 2023, cursos de capacitación sobre derechos de las personas migrantes y refugiadas.</li></ul>
<b>Eje 3. Migración laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar un diagnóstico sobre las atenciones u orientaciones que brindan a la población refugiada y migrante en el ámbito laboral.</li></ul>
<b>Eje 5. Apoyo a los migrantes especialmente vulnerables</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar casas de refugio especializadas para atender a población migrante en situación de calle.</li><li>• Desarrollar diagnósticos sobre el acceso de la población migrante y refugiada a los programas sociales en prevención de la salud, educación, deporte y recreación, en el que se evidencia el número de beneficiarios extranjeros, según edad, sexo, condición migratoria, discapacidad.</li></ul>
<b>Eje 6. Integración</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar acciones que fomenten la participación de las personas migrantes a nivel local a través del reconocimiento de organizaciones sociales y su vinculación al presupuesto participativo.</li></ul>

# INFORME DE ANÁLISIS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA<sup>1</sup>

## 1. INTRODUCCIÓN

En el marco del «Curso de capacitación sobre derechos de las personas migrantes para Gobiernos locales» (El Curso) del proyecto «Ciudades incluyentes, Comunidades Solidarias», financiado por la Unión Europea, se solicitó la elaboración del Informe de Análisis del Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades realizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).<sup>2</sup> A fin de cumplir con dicho encargo, se revisaron los documentos «Perú. Perfil 2019. Indicadores de Gobernanza de la Migración»; «República del Perú. Segundo informe 2021. Indicadores de Gobernanza de la Migración»; los avances de los «Indicadores de gobernanza de la migración a nivel local: Municipalidad Metropolitana de Lima»; y «Perfil de Movilidad Humana en las ciudades: Lima Metropolitana, Perú». También se revisó el marco jurídico nacional referido a la Política Nacional Migratoria 2017-2025 (PNM) y su vinculación con los Gobiernos locales (GL), así como los instrumentos de gobernanza territorial.

Finalmente, también sirvieron de insumo al presente documento los resultados de las actividades prácticas desarrolladas en el módulo 5, «Plan de acción a partir de los IGM local y el perfil de movilidad humana local», de El Curso, en el que se contó con la participación de servidores y servidoras de la Subgerencia de Organizaciones Vecinales y de la Subgerencia de la Juventud, pertenecientes a la Gerencia de Participación Vecinal (GPV).

1 Informe elaborado por Sonia Guadalupe Cavalié Apac, abogada y magíster en Gerencia Pública por el EUCIM Business School de Madrid (España).

2 El producto se refiere al Informe de Análisis del Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades realizado por la MML. No obstante, es preciso indicar que el Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades anterior no se pudo revisar.

Sí se contó con acceso a seis ejes temáticos sobre los que se basa el Plan de Acción Migratoria (PAM), elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en coordinación con la MML, que responde a indicadores de gobernanza migratoria (IGM) a nivel local. Sobre la base de ello, se acordó elaborar el «Documento de recomendaciones basadas en los ejes del Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades del Gobierno local para la Movilidad Humana con el objetivo de mejorar las capacidades de la gestión migratoria». La continuación del PAM es el Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades del Gobierno local para la Movilidad Humana.

## 2. ANTECEDENTES



Tradicionalmente, al Perú se le ha considerado un país de emigración, ya que más de 3 millones de personas peruanas residen en el exterior. Sin embargo, el desplazamiento de personas venezolanas que ha experimentado la región en los últimos años lo ha convertido en un país de destino no solo de personas migrantes, sino también de personas en necesidad de protección internacional.

A julio de 2022, según la información recogida por la Plataforma de Coordinación para Migrantes y Refugiados de Venezuela (R4V), se estima que en el Perú residen más de 1,29 millones de personas venezolanas; entre las cuales, 530 mil son solicitantes de asilo (R4V, 2002, p. 169). Esta cifra convierte al Perú en el segundo principal receptor de población venezolana a nivel latinoamericano.

Según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el 66 % de personas refugiadas y migrantes venezolanas eligieron Lima Metropolitana como la principal ciudad de destino (ONU-Habitat, ACNUR y OIM, 2021, p. 20). Estos flujos migratorios se caracterizan por ser mixtos; se pueden encontrar grupos familiares o individuos de todas las edades, estratos y condición.

Un estudio realizado por la Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM), durante febrero de 2017 a julio de 2020, dio cuenta de que 275 404 permisos temporales de permanencia (PTP) fueron aprobados a personas venezolanas que residían en el departamento de Lima, lo que equivale al 77 % del total de PTP aprobados a nivel nacional. De esta cifra, 268 759 (75,2 %) personas tenían como residencia Lima Metropolitana, y se encontraban distribuidas en Lima Centro con un 27,4 % (78 860), Lima Norte con 26,2 % (75 366), Lima Este con 21,9 % (63 087) y Lima Sur con 17,9 % (51 446) (SNM, 2020). Aun así, debido a las restricciones aplicadas por parte del Gobierno peruano a causa de la pandemia, entre otros factores, se dio un aumento significativo del flujo de personas que entraron al Perú de forma irregular, por lo que las cifras de personas venezolanas en los diversos sectores de Lima podrían ser mucho más altas.

La población venezolana radicada en Lima es predominantemente joven. Su promedio de edad es de 36,7 años, con una predominancia de edad de 25 a 40 años (Acción contra el hambre, 2022, p. 30); es decir, la mayor parte está en edad productiva. Según el Estudio multisectorial en personas refugiadas y migrantes de Venezuela que viven en Lima Metropolitana, Perú 2022, desarrollado por Acción contra el hambre, entre las principales necesidades identificadas en relación con el aspecto económico y laboral de esta población se encuentran capacitación en empleo y emprendimiento (69 %), habilitación de bolsas de trabajo (49,2 %), contar con una guardería infantil (23 %), acceso a créditos económicos con bajos intereses y acceso a capital de trabajo. Asimismo, en cuanto a necesidades prioritarias en el ámbito del hogar, se identifican la seguridad alimentaria (65 %), el pago de vivienda (62 %), el acceso a empleo (53,5 %) y la atención en salud y medicinas (52,9 %).



Este contexto evidencia el importante rol que deben asumir los GL al momento de diseñar e implementar una política migratoria que facilite la integración y la acogida a población extranjera, desde un enfoque de derechos humanos, interseccional y multinivel, que articule las distintas políticas sectoriales y garantice un proceso de gobernanza integrado. Bajo este marco, el objetivo a nivel de GL debe ir en línea con un cambio de perspectiva que transite de concebir a las personas como extranjeras a concebirlas como personas inmigrantes, luego como vecinos y vecinas y, posteriormente, como ciudadanos y ciudadanas,<sup>3</sup> producto de procesos de integración reales.

---

<sup>3</sup> Idea tomada de la ponencia de Pablo Ceriani pronunciada en la Conferencia Magistral «La encrucijada de las respuestas a las migraciones en América Latina en tiempos complejos», realizada el 23 de junio de 2022 en Lima-Perú en el marco del «XVII Encuentro de Derechos Humanos. Caminemos juntos por la integración», organizado por el IDEHPUCP y la Maestría en Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

### 3. MARCO NORMATIVO NACIONAL

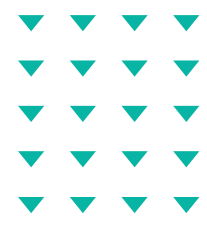
La Constitución Política del Perú establece que «la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado», con lo cual se reconoce que nadie puede ser discriminado «por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole» (artículo 2).

En el marco de estos principios se establece la Política Nacional Migratoria 2017-2025 (PNM), que busca articular a las diversas instancias públicas y de la sociedad para responder adecuadamente a los desafíos migratorios en cumplimiento de los principios de no discriminación, no criminalización de la migración irregular, la promoción de una movilidad ordenada y segura, y el reconocimiento de los aportes de la migración al desarrollo y de la gobernanza migratoria. En esa medida, este instrumento establece que es necesaria una articulación intergubernamental, donde los Gobiernos regionales y locales participen coordinadamente con los diferentes sectores del Poder Ejecutivo en la ejecución de los objetivos y lineamientos de la citada Política, bajo el enfoque de la gestión descentralizada.

En lo que compete a los GL, la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) (Ley 27972) establece que promueven una adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo sostenible de la comuna, en armonía con las políticas y los planes nacionales, regionales y locales de desarrollo. De igual forma, en materia de servicios sociales, tienen la obligación de administrar, organizar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo. En esa medida, tienen facultades para atender a la población migrante y refugiada.

Otro aspecto importante para tener en cuenta es la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan EDN) con la incorporación de los compromisos supranacionales adoptados por el Perú en el marco de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), cuya meta 10.7 busca «Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas». El Plan EDN es el mayor referente de planeamiento del país. A su vez, en cada departamento, el mayor referente de planeamiento lo constituye el Plan de Desarrollo Regional Concertado (Plan DRC); y, en cada provincia y distrito, el Plan de Desarrollo Concertado (Plan Desarrollo Concertado) del respectivo nivel (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2013, p. 16).

En ese sentido, el Plan de Desarrollo Municipal Concertado (Plan DMC) constituye un instrumento de gestión del desarrollo que establece la visión, las políticas de desarrollo integral y los objetivos estratégicos para el corto, mediano y largo plazo; y permite elaborar el Plan de Desarrollo Económico Local (Plan DEL), el Plan de Desarrollo de Capacidades (Plan DC) y los Planes o instrumentos de gestión del territorio (Instituto Metropolitano de Planificación, s. f.).

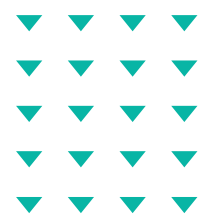


El Plan DMC de la MML 2016-2021 cuenta con 10 objetivos estratégicos y 26 acciones estratégicas, que a su vez se articulan con otros planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), tal como se aprecia en la Tabla 1.

**Tabla 1. Articulación y vinculación del Plan de Desarrollo Local Concertado**

<b>POLÍTICA DE ESTADO</b>	<b>Plan EDN</b>	<b>Plan RCD</b>	<b>Plan DLC</b>
P.E. 10. Reducción de la pobreza	Eje estratégico 2. Oportunidad y acceso a los servicios	Eje estratégico 1. Lima es una ciudad intercultural, inclusiva, saludable y educadora, donde los habitantes hombres y mujeres desarrollan sus capacidades y potencialidades, y habitan en condiciones de convivencia social.	Objetivo 4. Mejorar el acceso de la población vulnerable a los servicios públicos esenciales.
P.E. 26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas	Eje estratégico 1. Derechos fundamentales y dignidad de las personas		Objetivo 5. Reducir los niveles de inseguridad ciudadana.
P.E. 3. Afirmación de la identidad nacional			Objetivo 10. Promover las expresiones culturales fortaleciendo la diversidad e identidad metropolitana.
P.E. 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda	Eje estratégico 5. Desarrollo Regional e infraestructura	Eje estratégico 2. Lima es una ciudad policéntrica, articulada y sostenible, que redefine el uso de su territorio en armonía con sus ecosistemas circundantes y que brinda servicios adecuados sin discriminación.	Objetivo 2. Consolidar la articulación de los sistemas de transporte público masivo rápido.
P.E. 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental	Eje estratégico 6. Recursos naturales y ambiente		Objetivo 3. Reducir los niveles de contaminación ambiental.
P.E. 32. Gestión del Riesgo de Desastres			Objetivo 9. Reducir las condiciones de vulnerabilidad por riesgos de desastres.





POLÍTICA DE ESTADO	Plan EDN	Plan RCD	Plan DLC
P.E. 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica	Eje estratégico 4. Economía, competitividad y empleo	Eje estratégico 3. Lima es ciudad del conocimiento, competitiva y promotora del proceso de industrialización nacional, capital del turismo cultural y centro de servicios especializados, cuya población emprendedora accede a los diversos mercados.	Objetivo 1. Mejorar la competitividad de la producción, turismo, comercio y servicios.
P.E. 14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo			Objetivo 6. Consolidar los sistemas de centros y subcentros metropolitanos. Objetivo 7. Generar las condiciones de empleo adecuado y sostenible.
P.E. 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú	Eje estratégico 3. Estado y gobernabilidad	Eje estratégico 4. Lima es una ciudad-región que cuenta con un sistema de gobierno metropolitano participativo y eficiente.	Objetivo 8. Fortalecer la gestión político-administrativa del Gobierno Municipal Metropolitano.

Fuente: MML (2019).

Al respecto, es de resaltar la elaboración del Primer Informe Local Voluntario 2021 sobre la revisión de la Agenda 2030 en la ciudad de Lima. Este documento es importante porque, por un lado, hace el ejercicio de vincular los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2016-2021 a los ODS a fin de que se use como insumo para elaborar el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Lima 2021-2035. Por otro lado, identifica a las poblaciones de especial protección; entre ellas, la población venezolana.

En este sentido, si bien al abordar el análisis del ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países, el Plan solo se centra en las metas 10.1,<sup>4</sup> 10.2<sup>5</sup> y 10.3,<sup>6</sup> reconoce que los ODS consideran otros abordajes, como la migración, «que demandan acciones distributivas que incluyen la protección social, la inclusión y la equidad. También requiere estrategias para la reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos entre las familias limeñas. Esto último,

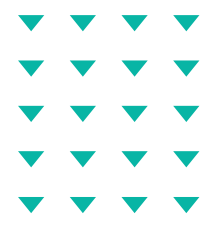
4 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40 % más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

5 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

6 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.







sin olvidar que el Perú, y especialmente Lima, alberga un importante número de migrantes y refugiados de otros países».

Para lograr las metas y los ODS, la MML es consciente de que requiere de alianzas y de la articulación de los diferentes sectores, de todos los niveles de gobierno, así como de las personas, especialmente de las poblaciones y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.

Como consecuencia de lo anterior, mediante el Acuerdo de Concejo 25-2022, la MML ha suscrito un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional (Convenio CI) con la SNM con «el objeto de establecer una colaboración entre las partes, promoviendo el cumplimiento y fortalecimiento de sus funciones y atribuciones en el marco de sus propias competencias establecidas en su normativa vigente, con énfasis en el desarrollo del control migratorio, difusión de información migratoria, así como de la prestación de servicios que brinda Migraciones a los ciudadanos que residan y/o trabajen dentro de la circunscripción territorial de la Municipalidad Metropolitana de Lima».

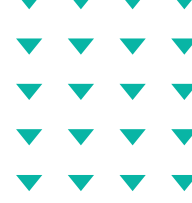
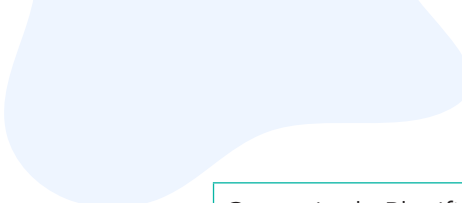
Llama la atención que la Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC), órgano de línea responsable de conducir y supervisar los procesos vinculados a asegurar la convivencia pacífica, el control de la violencia urbana y la prevención de delitos y faltas en el Cercado de Lima, en coordinación con la Policía Nacional y con la sociedad civil organizada, haya sido la unidad consultada sobre la pertinencia del convenio, y no la GPV, que viene liderando las acciones de integración a favor de la población migrante y refugiada.

Finalmente, mediante la Resolución de Gerencia D000074-2021-MML-GMM, del 16 de marzo de 2021, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que consta de una programación de 10 actividades de capacitación, comprendidas en 6 cursos y 4 cursos talleres. Según el Plan, dichas actividades se orientan a desarrollar, reforzar y potenciar los conocimientos y las habilidades de las y los servidores para mejorar el desempeño y cerrar las brechas identificadas en las diferentes gerencias.

**Tabla 2. Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2021**

<b>Órgano o unidad orgánica</b>	<b>Nombre de la acción de capacitación</b>
Gerencias varias	Modernización del procedimiento administrativo
Gerencias de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Protocolo ceremonial y gestión de eventos
Gerencia de Seguridad Ciudadana	Redacción y ortografía
Gerencias varias	Implementación del Modelo de Gestión Documental
Gerencias varias	Gestión por procesos orientado a la mejora continua
Gerencias varias	Comunicación asertiva e inteligencia emocional





Gerencia de Planificación	Planeamiento estratégico
Gerencia de la Mujer e Igualdad	Enfoque de género en la gestión pública
Gerencias varias	Gestión de la lucha anticorrupción en el sector público
Gerencias varias	Manejo del estrés y la ansiedad

Fuente: MML (2021).

Elaboración propia

De la revisión de la matriz del referido Plan se evidencia que hace falta proponer actividades de capacitación sobre derechos de las personas migrantes y refugiadas, con énfasis en los avances y las dificultades que se presentan en el acceso a derechos, así como en la actualización normativa nacional e internacional sobre la materia. La misma línea sigue el Plan de Desarrollo de Personas 2022, aprobado mediante la Resolución de Gerencia D000040-2022-MML-GMM.

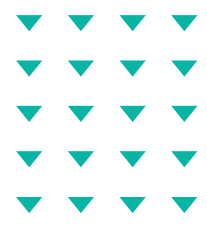
## 4. INDICADORES DSE GOBERNANZA MIGRATORIA PARA ELABORAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL GOBIERNO LOCAL PARA LA MOVILIDAD HUMANA

En el 2015, la OIM desarrolló el Marco de Gobernanza de la Migración (MiGOF, por sus siglas en inglés) para ayudar a los Estados a definir los elementos esenciales que constituyen la base necesaria para una «política de migración bien gestionada» a nivel nacional. Los indicadores de gobernanza migratoria (IGM) han sido desarrollados para dar operatividad al MiGOF a través de cerca de **90 indicadores agrupados en seis dimensiones claves de políticas públicas**. Asimismo, a raíz de la pandemia, se revisaron los indicadores para evaluar la asistencia específica que los Estados estaban brindando a la población migrante, por lo que se añadió un módulo sobre la situación por el COVID-19.

**Tabla 3. Las seis dimensiones de políticas públicas en las que se agrupan los indicadores de gobernanza migratoria**

Dimensión	Descripción
Derechos de las personas migrantes	Se evalúa la adhesión a las normas internacionales, las garantías al acceso a servicios básicos, los procedimientos de regularización migratoria y acceso a la ciudadanía, derecho a la reunificación familiar, derecho al trabajo y derecho a la participación política.
Enfoque de gobierno integral	Considera el marco institucional del país, marco normativo, la coherencia institucional, la recolección de datos y disponibilidad de información.
Alianzas	Considera la cooperación regional, acuerdos bilaterales, la cooperación a nivel global y otras alianzas.
Bienestar socioeconómico	Contempla los acuerdos bilaterales sobre asuntos laborales, reconocimiento de competencias, grados y títulos, las remesas, regulación de la migración estudiantil y la gestión de la migración laboral.
Movilidad en situaciones de crisis	Considera las respuestas y la integración del aspecto de la movilidad en el plan nacional de prevención, preparación y resiliencia para situaciones de crisis.
Migración segura y ordenada	Contempla las políticas de retorno y reintegración; los criterios de admisión y elegibilidad; el control fronterizo y su aplicación; y las medidas para combatir la trata y el tráfico ilícito de migrantes.

Fuente: OIM (2021, p. 11).



Los IGM tienen como finalidad **promover políticas migratorias** bien gestionadas, ayudar a los países a **evaluar el alcance de sus estructuras de gobernanza de la migración** y a **determinar las prioridades** con vistas al futuro. Es importante señalar que los indicadores realizan un diagnóstico únicamente del marco institucional, jurídico y de políticas públicas en materia de migración, y no evalúan su implementación en la práctica.

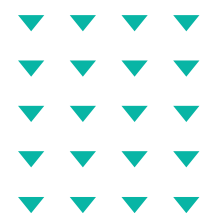
El Estado peruano cuenta, a nivel nacional, con una medición de línea base realizada en el 2019 y con su evaluación de seguimiento realizada en el 2021. Ambas constituyen importantes instrumentos que permiten conocer los avances, los puntos estáticos, las mejoras y los retos que se han presentado a nivel nacional en los esfuerzos realizados para establecer una migración bien gestionada.

En atención al análisis del contexto de avance en la gestión migratoria, se ha elaborado el Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades del Gobierno local para la Movilidad Humana que responde a los **IGM a nivel local**. Dichos indicadores fueron el resultado del proceso de adaptación de los IGM a nivel nacional, que tuvo como objetivo «ofrecer una visión más completa del panorama nacional en materia de gobernanza de la migración» (OIM y MML, 2021). Este Plan de Acción contiene seis ejes temáticos elegidos sobre la base de dos fundamentos. En primer lugar, se tomaron las áreas que se ha identificado de mayor fortaleza en la gestión de la MML. En segundo lugar, se incluyeron las líneas que son nacientes o inexistentes y cuya implementación agregaría valor a los procesos llevados a cabo en la MML. Así, el Plan de acción propone considerar los ejes temáticos que se presentan a continuación en la Tabla 4.

**Tabla 4. Ejes temáticos del Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades del gobierno local para la Movilidad Humana**

Ejes temáticos	Descripción
<b>Anclaje en planificación estratégica</b>	Realización de la planificación estratégica a nivel macro de la política migratoria a nivel local y el anclaje de dicha política con los documentos sustantivos a nivel nacional.
<b>Migración y género</b>	Consideración de la relación entre los fenómenos migratorios y el género de la persona que migra.
<b>Migración laboral</b>	Establecimiento de líneas concernientes a las necesidades de las comunidades locales en materia laboral y los efectos de las personas trabajadoras migrantes en lo local.
<b>Gestión de la migración en situaciones de crisis</b>	Operaciones de asistencia durante y después de emergencias, enfocándose en acciones de mitigación, preparación, respuesta y recuperación con atención a las necesidades específicas de la población refugiada y migrante.





<b>Ejes temáticos</b>	<b>Descripción</b>
<b>Apoyo a los migrantes especialmente vulnerables</b>	Implementación de políticas que establezcan mecanismos de ayuda a las autoridades nacionales en la acogida, protección, combate y regularización de migrantes que se encuentren en las categorías de refugiados y de vulnerabilidad especial.
<b>Integración</b>	Establecimiento de líneas tendientes a aumentar la integración de las poblaciones migrantes, haciendo énfasis en la creación de un proceso bilateral donde la sociedad cree espacio para la acogida y crecimiento de las poblaciones migrantes y se fomenta, simultáneamente, la participación de los migrantes en las estructuras sociales ya establecidas a nivel local.

Fuente: OIM y MML (2021, p. 10).




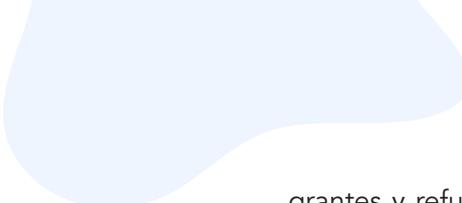
## 5. ESTRATEGIA PARA INCORPORAR LOS EJES PRIORIZADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL GOBIERNO LOCAL PARA LA MOVILIDAD HUMANA COMO RESULTADO DEL MÓDULO 5 DEL «CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES PARA GOBIERNOS LOCALES»

Las y los servidores públicos de la Subgerencia de Organizaciones Vecinales y de la Subgerencia de la Juventud de la GPV, participantes del curso de formación, demostraron contar con información sobre la normativa referida a la población migrante y refugiada (Ley de Refugiado, Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo 689 y la PNM, entre otras), así como sobre las dificultades administrativas que afronta esta población para realizar trámites ante las autoridades migratorias (SNM y Ministerio de Relaciones Exteriores [RE]) y acceder a derechos por exigencias documentarias.

En esa línea, han señalado las actividades que viene realizando la GPV a favor de personas migrantes y refugiadas:

- En el 2021 se implementó la Oficina Municipal de Atención al Vecino Migrante Nacional y Extranjero (OMA) en cada una de las casas vecinales ubicadas en el Cercado de Lima.<sup>7</sup> Estas oficinas buscan ser espacios de integración, donde se brinda asesoría legal migratoria para que las personas extranjeras puedan actualizar sus permisos de permanencia.
- En junio de 2021, en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la OIM, se inauguró el Mural Migrante, ubicado en el asentamiento humano Villa María del Perpetuo Socorro, en el Cercado de Lima.
- En octubre de 2021, la OMA organizó la primera Migratón Sin Fronteras. A la fecha se han realizado seis migratones, en coordinación con la ONG VeneActiva. Estos eventos buscan acercar servicios de salud, regularización migratoria, empleabilidad, prevención de género, entre otros, a la población migrante.
- Con la asesoría de la OIM y del PNUD, se viene elaborando un Plan de Movilidad Humana.
- A través de la OMA se han realizado «Talentos vecinales», que son actividades interculturales de integración vecinal en el Cercado de Lima.
- La OMA también realiza un mapeo y seguimiento a la población migrante en el Cercado de Lima.
- La subgerencia de la Juventud tiene una Estrategia Metropolitana de Juventudes, que busca atender las necesidades de los y las jóvenes, incluidas las personas mi-

<sup>7</sup> De la nota de prensa publicada por la MML (MML, 2020, 3 de febrero) se desprende que existen seis casas vecinales.



grantes y refugiadas. En dicho marco, en febrero de 2020 se realizó el Primer Foro Metropolitano de Jóvenes Migrantes (MML, 2020, 5 de febrero). El 3 de setiembre de 2021 se realizó el Foro contra la Discriminación con el fin de promover la identidad cultural y el reconocimiento de la diversidad para prevenir la discriminación (Sistema Metropolitano de Información Ambiental, 2022, 7 de junio).

- La OMA participa en las sesiones de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (Mesa Intersectorial Migratoria).<sup>8</sup>

También se identificaron otras acciones realizadas a favor de esta población desde otras subgerencias, tales como:

- Programa Lima inclusiva. Tuvo como objetivo potenciar capacidades para la empleabilidad.
- Lima Emplea. Se trata de una bolsa laboral en alianza con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y la Superintendencia Nacional de Fiscalización (SUNAFIL).
- Se han otorgado canastas de víveres en el contexto de la emergencia por el COVID-19.
- Mujer Emprende. Tuvo como objetivo fortalecer capacidades para el emprendimiento en mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Atención y orientación a mujeres víctimas de la violencia.
- Prevención de la discriminación a través de plataforma de denuncia.
- Como parte del Grupo de Trabajo Global de Alcaldes sobre Clima y Migración impulsado por C40 Cities, la alcaldía de Lima contribuyó al desarrollo de la Agenda de acción sobre Clima y Migración.

Los y las participantes señalaron la importancia del trabajo coordinado que vienen realizando con organismos internacionales, como la OIM, la ACNUR, el PNUD, entre otros; con la sociedad civil; y con entidades del Estado, como la SNM, el MTPE y la SUNAFIL.

Es de destacar que las acciones señaladas anteriormente se enmarcan en los ejes temáticos del Plan de acción, por lo cual en la Tabla 5 se comparten algunas sugerencias por parte de los participantes de El Curso respecto al trabajo que se viene realizando en algunos ejes temáticos.

---

<sup>8</sup> Creada mediante Decreto Supremo 067-2011-PCM, del 27 de julio de 2011, cuyo objetivo es coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria. La preside el MRE y está conformada por 19 entidades del Estado; entre ellas, la SNM, así como por representantes de la sociedad civil y de organismos internacionales. En calidad de observadores participan la Defensoría del Pueblo y la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

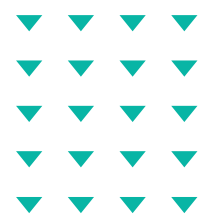


Tabla 5. Sugerencias de actividades según ejes priorizados

Ejes priorizados por la MML	Actividades de refuerzo
Eje 1. Anclaje en planificación estratégica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Transversalizar el enfoque de inclusión en el Plan de Desarrollo Metropolitano.</li><li>• Capacitar a todo el personal de la MML en la atención a la población migrante.</li><li>• Promover una mayor participación y/o coordinación en la Mesa Intersectorial Migratoria.</li></ul>
Eje 3. Migración laboral	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reforzar el trabajo focalizado con el MTPE.</li></ul>
Eje 5. Apoyo a los migrantes especialmente vulnerables	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acompañamiento y orientación a familias para garantizar el acceso a la educación básica regular.</li><li>• Orientación sobre el acceso a la vivienda digna en cooperación con el Ministerio de Vivienda.</li><li>• Implementar casas de refugio especializadas para atender a la población migrante en situación de calle.</li></ul>
Eje 6. Integración	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar acciones que fomenten la participación de las personas migrantes a nivel local, a través del reconocimiento de organizaciones sociales y su vinculación al presupuesto participativo.</li></ul>


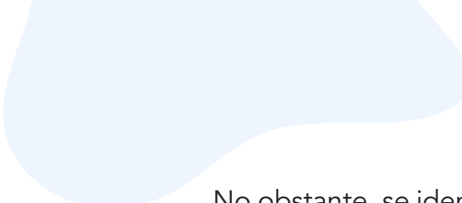
Elaboración propia

Con relación al Eje 1, Anclaje en planificación estratégica, los y las participantes coincidieron en señalar que es necesario que **los documentos de gestión municipal fortalezcan los componentes de integración e inclusión de las poblaciones en situación de vulnerabilidad** en la que se encuentran las personas migrantes y refugiadas. Reconocen que **una barrera de acceso a derechos por parte de esta población es la falta de documentación exigida**, como es el carné de extranjería.

Si bien el Estado peruano viene implementando procesos de regularización, la medida es temporal y de corto plazo, y aún no tiene un panorama que responda a una visión de integración a mediano y largo plazo. En este aspecto, la labor de los GL, específicamente de la MML, apunta a complementar la política de respuesta, brindando orientación legal sobre procedimientos de regularización ante la SNM, o explicando los trámites que se realizan entre las autoridades migratorias, a través de su OMA.







No obstante, se identifica que es necesario fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos de todas las gerencias en relación con aspectos de migración y refugio a fin de brindar una mejor orientación a los usuarios en todas las sedes de la Municipalidad.

Ello guarda relación con la necesidad de **incorporar el enfoque de derechos humanos y no el de seguridad para atender el fenómeno migratorio en el marco de las políticas institucionales**. Esta afirmación se evidencia en la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la SNM, en la que la opinión de viabilidad de este la da la GSC. En atención al trabajo de integración que viene realizando la MML, a través de la GPV, se considera que esta última debió también haber emitido opinión.

El **fortalecimiento de capacidades** en la materia permitirá identificar oportunidades para otorgar atención integral incluso en la creación de nuevos espacios de la Municipalidad. Por citar un ejemplo, se crea la Plataforma de Atención de Servicios Sociales para atender, a través de los siguientes programas sociales, diferentes problemáticas sociales que se presentan en la comunidad:

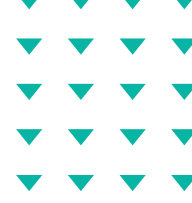

- Unidad Local de Empadronamiento
- Adulto Mayor
- Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA)
- Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED)
- Asesoría psicológica
- Bolsa laboral para personas con discapacidad

Sin perjuicio de que en todos los programas sociales se pueda atender a población extranjera, se considera que podría **incorporarse un espacio para la OMA** a fin de acercar más los servicios a toda la comunidad. Esta propuesta podría denotar, además, coordinación y complementariedad entre gerencias.

Respecto a la participación en la **Mesa Intersectorial Migratoria, se considera que es necesario jugar un rol más activo**, planteando los trabajos que viene realizando la Municipalidad para mejorar los espacios de coordinación e implementación de la Política Migratoria Nacional en Gobiernos subnacionales.

Respecto al Eje 3, Migración laboral, **se señala como buena práctica la implementación del programa Lima Emplea** a través de la Bolsa Laboral de Lima. Sin embargo, se identificó que es necesario que el MTPE revise la normativa vigente de contratación de extranjeros para coadyuvar en la integración de la población refugiada y migrante. Por ello, se señaló la necesidad de **fortalecer el trabajo focalizado con este sector** a fin de abordar la certificación de las experiencias laborales.

Con relación al trabajo de apoyo a los migrantes especialmente vulnerables, se señaló que es necesario que desde el Gobierno nacional se busque una salida para que el acceso al



**seguro integral de salud (SIS) sea para todas las personas extranjeras** que cuenten con algún documento emitido por la autoridad migratoria (carné de permiso temporal de permanencia y carné de solicitante de refugio, entre otros). Respecto a la educación, se identificó como barrera la falta de vacantes e información sobre la ruta de acceso a este servicio, por lo cual es necesario **reforzar el programa «Lima aprende, ni un niño sin estudiar».**


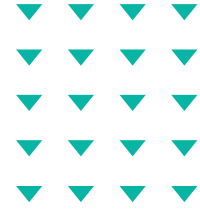
Otro aspecto identificado que se debe atender es el **acceso a vivienda digna**, así como la implementación de casas refugio para personas migrantes en situación de calle. Este es un gran reto, dado que la demanda es mayor que la oferta, pero es un **tema importante que se debe tener en cuenta en el diseño de las políticas municipales.**

Finalmente, los funcionarios señalan que en el Eje 6, Integración, es importante desarrollar acciones que fomenten la participación de las personas migrantes a nivel local a través del reconocimiento de organizaciones sociales y su vinculación con el presupuesto participativo. Actualmente, si bien se han hecho excepciones, uno de los requisitos para el trámite de reconocimiento y registro de organizaciones sociales del Cercado de Lima es la copia del documento nacional de identidad (DNI) de los miembros de la Junta Directiva de la organización social. Este requisito debe flexibilizarse no solo de forma excepcional, a fin de reconocer los documentos que vienen emitiendo las autoridades migratorias.

## 6. CONCLUSIONES

Según la información revisada y los aportes de las y los servidores públicos de la GPV en el desarrollo del módulo 5 de El Curso, se puede concluir lo siguiente:

- La LOM establece la obligación de administrar, organizar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo. En esa medida, tienen facultades para atender a la población migrante y refugiada venezolana, que se encuentra en riesgo dada su situación de especial vulnerabilidad, en consonancia con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Perú, así como las normas nacionales que reconocen los Principios de Igualdad y No Discriminación en el tratamiento de las personas que residen en sus jurisdicciones.
- Asimismo, la PNM, aprobada mediante el Decreto Supremo 015-2017-RE, establece lineamientos específicos para todos los sectores y en los tres niveles de gobierno (central, regional y local), que exigen una articulación para asegurar una respuesta adecuada y oportuna a las demandas y necesidades de la población venezolana migrante y refugiada asentada en nuestro país.
- La primera conclusión es que la MML viene realizando acciones para incorporar la Agenda 2030 a sus instrumentos de gestión, como lo es el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Lima 2021-2035.
- La OMA participa en las sesiones de la Mesa Intersectorial Migratoria que preside el MRE. No obstante, las y los servidores públicos de la GPV consideran que este espacio debe aprovecharse mejor para generar espacios de coordinación con la SNM, el MRE, entre otros sectores, a fin de brindar un adecuado servicio a la población migrante y refugiada, que busca constantemente información sobre procedimientos de regularización migratoria y laboral, así como acceso a derechos de salud y educación.
- La MML viene realizando actividades de orientación legal, asistencia humanitaria, de integración a través de ferias, murales y foros, donde un tema por abordar es la lucha contra la discriminación. Viene realizando un mapeo y seguimiento de la población migrante y refugiada en el Cercado de Lima, e identifica aspectos de mejora en la implementación de su labor, como la necesidad de mejorar la articulación con sectores vinculados, así como en el reconocimiento de organizaciones sociales de migrantes.
- La MML ha suscrito el Convenio CI con la SNM. Si bien este instrumento permitirá mejorar la articulación entre ambas instituciones, es importante que el enfoque de derechos humanos prime en el diseño e implementación de actividades coordinadas para promover una migración ordenada y segura que logre una integración real en la comunidad de acogida, y no desde una mirada de seguridad ciudadana en la que se criminalice la regularización migratoria.

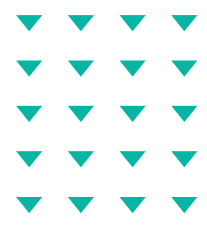
- 
- 
- Los Planes de Desarrollo de las Personas 2021 y 2022 de la MML no contemplan en su programación actividades de capacitación en materia de migración y refugio. Es necesario que la MML fortalezca la capacitación de sus funcionarios en materia migratoria, para lo cual ha de contar con la asistencia técnica del MRE como ente rector encargado de implementar la PNM y de calificar y determinar a las personas refugiadas, así como de la SNM, y demás sectores del Estado y de la sociedad civil vinculados a la temática.

## 7. RECOMENDACIONES

En atención a lo señalado, en la Tabla 6 se formulan las recomendaciones a la MML, según el eje priorizado.

**Tabla 6. Recomendaciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima según el eje priorizado**

Ejes priorizados por la MML	Recomendaciones
<b>Eje 1. Anclaje en planificación estratégica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Continuar con la elaboración de Informes Locales Voluntarios Anuales sobre la revisión de la Agenda 2030 en la ciudad de Lima.</li><li>• Difundir las acciones que viene realizando la Municipalidad a favor de población migrante y refugiada, lo que permitirá dar a conocer las barreras que se puedan presentar, a fin de rediseñar la PNM que parta de la atención desde las ciudades. Un espacio para compartir acciones y establecer estrategias de coordinación puede ser la Mesa Intersectorial Migratoria.</li><li>• Incorporar el «Curso de capacitación sobre derechos de las personas migrantes para Gobiernos locales» en el Plan de Desarrollo de Capacidades de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2022.</li><li>• La GPV de la MML debe recomendar que se incorpore en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación que la entidad realice, como etapa previa a la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas 2023, cursos de capacitación sobre derechos de las personas migrantes y refugiadas, con el fin de sensibilizar a todo el personal que brinda atención o realiza labores de fiscalización.</li><li>• Se recomienda incorporar el enfoque diferencial en las capacitaciones para hacer intersecciones de movilidad internacional con género, discapacidad, niñez, prevención y mitigación de desastres, entre otros, para facilitar el desarrollo de programas o el recojo de evidencia que permita visibilizar las características, problemáticas y necesidades de la población migrante y refugiada, y que redunde en una adecuada atención a esta, promoviendo una respuesta estatal integral.</li><li>• A modo de ejemplo, podría replicarse el «Curso de capacitación sobre derechos de las personas migrantes para Gobiernos locales» en la Escuela Metropolitana de Serenos. Así también, para las personas que brindan consejería psicológica, que implementan el sistema metropolitano de seguridad ciudadana, y para las que implementan acciones de prevención y mitigación de riesgos de desastres.</li></ul>



<b>Ejes priorizados por la MML</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>Eje 3. Migración laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar un diagnóstico sobre las atenciones u orientaciones que brindan a la población refugiada y migrante en el ámbito laboral, que pueda servir de insumo para el MTPE, que preside el Grupo de Trabajo creado para el diseño y formulación de la Política Nacional Sectorial de Migración Laboral, a través de la Resolución Ministerial 086-2022-TR.</li></ul>
<b>Eje 5. Apoyo a los migrantes especialmente vulnerables</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar casas de refugio especializadas para atender a población migrante en situación de calle.</li><li>• Desarrollar diagnósticos sobre el acceso de la población migrante y refugiada a los programas sociales en prevención de la salud, educación, deporte y recreación, en el que se evidencia el número de beneficiarios extranjeros, según edad, sexo, condición migratoria, discapacidad.</li></ul>
<b>Eje 6. Integración</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar acciones que fomenten la participación de las personas migrantes a nivel local a través del reconocimiento de organizaciones sociales y su vinculación al presupuesto participativo.</li></ul>



## REFERENCIAS

Acción contra el hambre. (2022). *Estudio multisectorial en personas refugiadas y migrantes de Venezuela que viven en Lima Metropolitana, Perú*.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2013). *Guía para la formulación de Planes de Desarrollo Concertados Regional y Local*. 2.ª ed.

Decreto Supremo 015-2017-RE que aprueba la Política Nacional Migratoria 2017-2025.

Instituto Metropolitano de Planificación. (s. f.). Planes de desarrollo distritales. <https://www.imp.gob.pe/planes-de-desarrollo-distritales/>

Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). (2019). *Evaluación del Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana 2016-2021*. <https://www.munlima.gob.pe/images/evaluacion-plan-desarrollo-local.pdf>

— (2020, 3 de febrero). Seis casas vecinales de la Municipalidad de Lima canalizarán atención en el Cercado de Lima. Nota de prensa. <https://www.munlima.gob.pe/2020/02/03/seis-casas-vecinales-de-la-municipalidad-de-lima-canalizaran-atencion-en-el-cercado-de-lima/>

— (2020, 5 de febrero). Realizan Primer Foro Metropolitano de Jóvenes Migrantes. Nota de prensa. <https://www.munlima.gob.pe/2020/02/05/realizan-primer-foro-metropolitano-de-jovenes-migrantes/>

— (2021). *Plan de Desarrollo de las Personas 2021*, aprobado mediante la Resolución de Gerencia D000074-2021-MML-GMM. <https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/RESOLUCION-DE-GERENCIA-000074-2021-GMM.pdf>

— (2021, 5-11 de junio). Lima noticias. Año 2, n.º 23.

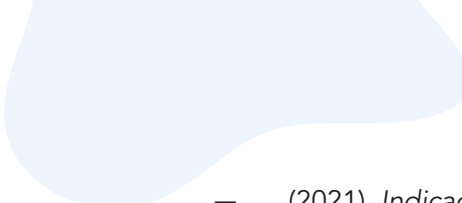
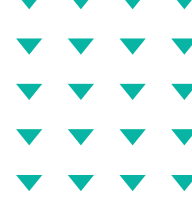
— (2021, 11-17 de diciembre). Lima noticias. Año 2, n.º 50.

— (2022). *Plan de Desarrollo de las Personas 2022*, aprobado mediante la Resolución de Gerencia D000040-2022-MML-GMM. <https://www.munlima.gob.pe/wp-content/uploads/2022/03/RESOLUCION-DE-GERENCIA-000040-2022-GMM.pdf>

Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). *Informe Local Voluntario 2021*. [https://sdgs.un.org/sites/default/files/vlrs/2021-11/informe\\_local\\_voluntario-lima-2021\\_0.pdf](https://sdgs.un.org/sites/default/files/vlrs/2021-11/informe_local_voluntario-lima-2021_0.pdf)

ONU-Habitat, ACNUR y OIM. (2021). *Perfil de movilidad humana en las ciudades: Lima Metropolitana, Perú*. <https://ciudadesincluyentes.org/wp-content/uploads/2021/12/perfil-de-movilidad-Lima-v-final-web.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Indicadores de Gobernanza de la Migración - República del Perú Perfil 2019*. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/mgi-peru-2019-es.pdf>

- 
- 
- (2021). *Indicadores de Gobernanza de la Migración - República del Perú Segundo Informe 2021*. file:///Users/sony/Downloads/MGI%20PERU%20ES\_08Apr2022\_v04%20(1).pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). (2021). Documento marco: Plan de Acción Migratoria en la Municipalidad Metropolitana de Lima, República del Perú (documento interno de trabajo).

Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V). (2022). Plan de Respuesta a Refugiados y Migrantes.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). *Diagnóstico de oportunidades para la población refugiada migrante y de acogida en el sector público y privado en Lima Metropolitana*.

Sistema Metropolitano de Información Ambiental. (2022, 7 de junio). MML impulsa cumplimiento de la agenda de acción mundial de alcaldes sobre clima y migración. <https://smia.munlima.gob.pe/novedades/mml-impulsa-cumplimiento-de-la-agenda-de-accion-mundial-de-alcaldes-sobre-clima-y-migracion>

Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM). (2020). Características sociodemográficas de la migración venezolana en el Perú. Febrero 2017-julio 2020.





UNIÓN EUROPEA



**CIUDADES  
INCLUYENTES**  
COMUNIDADES SOLIDARIAS



**UNHCR  
ACNUR**  
La Agencia de la ONU  
para los Refugiados



**OIM**  
ONU MIGRACIÓN



**ONU HABITAT**  
POR UN MEJOR FUTURO URBANO



**IDEHPUCP**

ISBN: 978-612-4474-41-5



9 786124 474415